



RIO BUENO, 26 de enero de 2018.

ID DOC: 279790

EXENTO Nº 624 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

3.- Informe Final Nº 823/2017 de Contraloría Regional, sobre Auditoría de Ingresos y Gastos de Fondos FAEP 2015.

4.- El Decreto Exento Nº 154 de fecha 09 de enero de 2018, que ordena Investigación Sumarias.

5.- El Ord. Nº 061 de fecha 26 de enero de 2018, que solicita ampliación de Plazo, para realizar Investigación Sumaria.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de ampliación de plazo para efectuar una investigación sumaria, respecto de observaciones realizadas por Contraloría Regional de Los Ríos, que dicen relación sobre auditoría de Ingresos y Gastos FAEP 2015.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, ampliación de plazo de 5 días a contar del 29 de enero de 2018 para la realización de la Investigación Sumaria a fin de establecer responsabilidad administrativa contra quienes resulten responsables, respecto de las Observaciones señaladas por Contraloría Regional de Los Ríos en su Informe Final Nº 823/2017, sobre Auditoría de Ingresos y Gastos FAEP 2015.

2.- **Notifíquese del Proceso al Investigador.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

ADMINISTRACION